



## DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo que emite la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado en apego al Artículo 35 párrafo III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit relativo al Concurso No. **NAY-CEA-RE-01-22-IR**, llevado a cabo por el procedimiento de Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, el día **26 de Abril del 2022**, a las **13:00** horas, para determinar el ejecutor de la obra:

**“REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT”**

---

### Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **NAY-CEA-RE-01-22-IR**, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

**“REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, NAYARIT”**

---

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **18 de Abril del 2022**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

- 1.- ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN**
- 2.- VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.**
- 3.- MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V**

El **25 de Abril del 2022** a las **10:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas en una Apertura Única. Se presentaron **las 3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.





En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

**No hubo observaciones.**

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

**No hubo observaciones.**

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en las Bases de Licitación del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN.**, presento una propuesta con un importe de **\$7'047,822.99 (Siete Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veintidós Pesos 99/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **60 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.**, presento una propuesta con un importe de **\$6'726,604.96 (Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuatro Pesos 99/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **60 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**, presento una propuesta con un importe de **\$6'973,907.99 (Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Siete Pesos 99/100 M.N.)**, antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **60 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se





realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN** e **MONJO INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación, sin embargo, las propuestas no resultan económicamente las más convenientes para el Estado.

Se dictamina que la Propuesta presentada por la empresa **VAE TECNOLOGIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$6'726,604.96 (Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuatro Pesos 99/100 M.N.)**, antes del I.V.A.; Reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato, por lo que resulto ser la más conveniente económicamente para el Estado y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit; El Contrato se formalizará dentro de los siguientes 10 días naturales siguientes a la adjudicación.

Se anexa al presente cuadro de análisis de las propuestas.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**DIRECTOR GENERAL**



---

**ING. ALVARO ROBERTO LUNA**

*A. A.*  
Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

